



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 29 de noviembre de 1983

Número 104

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL TRABAJO

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las dieciseis horas del día catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, reunidos en el 4o. piso de las calles de Nigromante 202, en las oficinas de la Secretaría del Trabajo, los integrantes de la Zona Económica 70, denominada TOLUCA-LERMA, integrado por el presidente Lic. Alexander N. Naime Libián, por el secretario Sr. Jesús Monroy Calderón, por los representantes de los trabajadores señores Jesús García Lovera y Ageo Granados de la CTM y Javier García Beltrán y Brígido Hernández de la COCEM, así como los representantes de los patrones Dr. Humberto Gómez Escamilla y Hugo Avila de la CANACO, Lic. Carlos García Sánchez, C. Horacio Urzúa y el Lic. José Luis Solórzano Leal por la CANACINTRA, se procedió a iniciar la reunión tendiente a fijar los salarios mínimos de la Zona de que se hace referencia.

Analizado y revisado oportunamente, el informe que la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos envió para apoyar y orientar las discusiones de esta Comisión Regional, se procedió a revisar las propuestas de los representantes patronales y obreros.

Los representantes patronales y obreros manifestaron en escrito que se adjunta lo siguiente:

a).—La representación patronal propone un incremento salarial del 28.76%, el cual se compone de un incremento del 23% directo al salario y un 5.76% de incremento en prestaciones.

b).—La representación obrera de la CTM en escrito que se adjunta solicita, un incremento a los salarios mínimos vigientes de un 60%.

Señalan que el costo de la vida en el Estado de México, se ha estandarizado y proponen que se terminen con las distintas zonas económicas que rigen actualmente en nuestra Entidad.

La representación obrera de la Federación Regional de Trabajadores de Toluca (COCEM), propone que el aumento que se considere a los salarios mínimos generales y del campo no deben ser menor del 75%.

Discutidos que fueron las propuestas hechas por los representantes obreros y de patrones, se concluyó que no era posible fijar un salario mínimo, que satisfaga los intereses de ambas partes, ya que consideran que el problema del nivel salarial, ante el creciente deterioro que se observa en el poder adquisitivo de la población, no era un problema que podría ser resuelto vía salario, sino que implicaba la revisión de distintos aspectos de la política económica. Por lo anterior los representantes obreros y de patrones proponen que sea la Comisión Nacional de Salarios Mínimos quien en los términos de los Artículos 123 Constitucional, Apartado A Fracción VI, en los Artículos 90 al 96, Título Sexto, Artículo 274, 570, 571, 572 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, fije los salarios mínimos generales y del campo para 1984. Igualmente acuerdan que se haga llegar ante las Dependencias Federales correspondientes, a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, las siguientes propuestas:

Tomo CXXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 29 de Nov. de 1983 | No. 104

SUMARIO :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL TRABAJO

INTEGRACION de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económica No. 70 denominada Toluca Lerma, que estarán vigentes en el año de 1984.

INTEGRACION de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económica No. 73, denominada Zona Este, que estarán vigentes en el año de 1984.

AVISOS JUDICIALES: 3393, 3395, 3396, 3397, 3398, 3399, 3400, 3401, 3402, 3403, 3404, 3405, 3406, 3407, 3408, 3409, 3412, 3417, 3422, 3418, 3419, 3420, 3421, 3423, 3415, 3416, 3424, 3426, 3425, 3428, 3427, 3429, 3430, 3431, 3432, 3433 y 3434.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3413, 3414 y 3435.

(Viene de la 1a. Página).

a).—La necesidad de revisar las tasas de interés establecidas, ya que si bien se ha estimulado el ahorro, también se ha deprimido la inversión y consecuentemente no hay una reactivación económica, en la medida en que se requiere para resolver la crisis.

b).—La situación anterior ha implicado que la pequeña y mediana industria no pueda tener acceso al crédito, haciendo que se cancelen importantes proyectos de expansión, ingreso o permanencia en el mercado.

c).—Que la política seguida de controlar la inflación, por la demanda, ha hecho recoer el costo de la recuperación sobre la clase trabajadora.

d).—Que algunos de los problemas que presenta la planta industrial son fundamentalmente debidos a la contracción de la demanda. La Comisión considera que no únicamente el deterioro salarial ha incidido en este fenómeno, sino que también es debido a las tasas de desempleo abierto existente. Por lo que se propone que se establezca y que se definan por parte del Gobierno Federal y Estatal una política clara, para generación de empleos, con el objeto de permitir que la demanda pueda incrementarse globalmente y con esto resolver uno de los problemas fundamentales que presenta el ciclo económico y la crisis.

e).—Que es necesario establecer mecanismos claros y adecuados para el control de precios, principalmente los bienes de consumo necesarios o que integran la canasta básica de los trabajadores.

f).—Que es necesario establecer y definir programas que tiendan a mejorar los niveles de productividad, dentro del marco de que el incremento de ganancias, debe darse por mejora en los niveles de productividad, y ya no más con respecto a la depresión de los salarios.

g).—Que se hace necesario liberar de gravámenes a los niveles de ingresos más bajos de la población, con el objeto de permitir una más pronta reactivación de la economía.

Se acuerda igualmente que esta resolución se publique en la Gaceta Oficial del Estado de México, así como los medios de difusión estatales.

Se acuerda que se remita el expediente a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para su resolución definitiva.

Los presentes acuerdos fueron aprobados por unanimidad de todos los representantes ante la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona 70. No habiendo otro asunto que hacer constar en la presente acta, ésta se da por terminada siendo las veinte horas del día y la fecha antes mencionado, firmando al calce los que en ella participan.

El Presidente.—Rúbrica.—El Secretario.—Rúbrica.—Representantes Obreros.—Rúbrica.—Representantes Patronales.—Rúbricas.

En la Ciudad de Texcoco, siendo las 11:00 horas del día catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, reunidos en el Salón de Juntas, ubicado en el Palacio Municipal de este Municipio los CC. Javier Reyes Serrano, C. Aniceto Peña, C. Vicente Hernández, C. Fernando Sánchez, integrantes de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económica No. 73, denominada Zona Este que comprende los Municipios de: Amecameca, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatzingo, Ixtapaluca, Juchitepec, Los Reyes la Paz, Nezahualcóyotl, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlaxpa, Texcoco y Tlalmanalco del Estado de México; y VISTOS: el expediente relativo a la fijación de los salarios mínimos que estarán vigentes en el año de 1984, integrado con el informe sobre la zona, formulado y remitido por la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos;

RESULTANDO

PRIMERO.—Se recibió oportunamente de la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos el Informe a que se refiere la fracción IV del Artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO.—Con toda oportunidad se exhortó en forma directa, y por los medios de difusión que existen en la zona económica, a trabajadores y patronos a efecto de que presentaran estudios en relación a la fijación de

los salarios mínimos legales, haciéndoles saber que deberían presentarse estos estudios a más tardar el día último de octubre de 1984 acompañados de las pruebas justificativas correspondientes.

CONSIDERANDO

PRIMERO.—La Comisión Regional de los Salarios Mínimos es competente para el estudio de los elementos de juicio mencionados para dictar resolución respecto a los salarios mínimos legales que tendrán vigencia en 1984, de conformidad con los Artículos 94, 95, 570, 571, 572 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

SEGUNDO.—Las investigaciones y estudios sobre el costo de vida familiar, el índice de precios de bienes y servicios de consumo popular, la clasificación de las actividades económicas de esta zona; y en general las condiciones económicas de la misma, complementan el informe de la Dirección Técnica.

TERCERO.—Las opiniones y proposiciones de los Representantes de los trabajadores son: de la CTM ante la Comisión Regional expresó que dicha Central había acordado no pedir un porcentaje determinado para incrementar los salarios mínimos, sino exigir que se respete la legislación vigente, por lo que se refiere a lo que se establece en relación con el salario, el cual se menciona debe ser suficiente para garantizar en condiciones dignas la vida de una familia en relación a la alimentación, vivienda, educación y esparcimiento sano. Teniendo como argumento que dado al alto índice del costo de la vida, no es posible hablar de porcentajes porque aun faltando los meses de noviembre y diciembre del presente año, dichos porcentajes quedarían rebasados por el incremento que sufren los precios en este periodo, esta representación recomienda un control estricto de precios sobre todo de aquellos bienes y servicios que forman parte de la canasta básica de los trabajadores de menores ingresos, así como incrementar el monto de las sanciones a quienes violen los precios oficiales. Por su parte la representación de la COCEM y de la CTC se sumaron a esta propuesta.

CUARTO.—Por su parte la Representación del Gobierno llega a las conclusiones siguientes: Que es necesario establecer un mecanismo que permita que los representantes obreros y patronales tengan una idea clara de lo que significa el índice de precios y sus repercusiones en el salario, para poder sentar las discusiones sobre bases firmes y coadyuvar para que las disparidades sean menores.

EN ATENCION A LO ANTERIORMENTE EXAMINADO, ES DE RESOLVERSE Y

SE RESUELVE,

Con fundamento en el Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional en la fracción VI, y en los Artículos 90 al 96, 279 al 284, 269 al 272, 274, 570, 571, 572 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo en vigor:

PRIMERO.—Por mayoría de votos, esta Comisión Regional en los términos de los Artículos 573 fracción III y 557 fracción VII de la Ley Federal del Trabajo, deja al Consejo Nacional de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, la atribución de fijar los salarios mínimos legales que corresponden a esta zona económica Estado de México Este, número 73, para 1984.

SEGUNDO.—Publíquese esta resolución en el periódico (o gaceta) oficial del Estado de México, dando a conocer el plazo de diez días a partir de esta publicación, que el Artículo 573, Fracción I de la Ley Federal del Trabajo concede a los trabajadores y patrones para hacer las observaciones y presentar los estudios que juzguen convenientes ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, acompañándolos de las pruebas que los justifiquen.

TERCERO.—Remítase el expediente a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para su resolución definitiva, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la resolución, en los términos del Artículo 571, fracción III de la Ley Federal del Trabajo.

Así lo resolvieron por mayoría de votos los miembros de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económica No. 73, denominada Estado de México. Este.

Representantes de los Trabajadores CC. Dip. Luis Mayen, Vicente Hernández, Fernando Sánchez.

Representantes de los Patrones CC. Antonio Solario, Rafael Carmona y Pardo, Telésforo Fernández Collado.

Y el Presidente Javier Reyes Serrano quienes firman en unión del C. Alfredo Gómez Bobadilla, Secretario de la propia Comisión, que da fe.

Lic. Javier Reyes Serrano, El Presidente de la Comisión Regional.—Rúbrica.—Lic. Alfredo Gómez B., Secretario.—Rúbrica.—C. Aniceto Peña, Representante Suplente CTM.—Rúbrica.—C. Vicente Hernández, Representante Suplente CTC.—Rúbrica.—C. Fernando Sánchez, Representante Propietario COCEM.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Ejecutivo Mercantil 1782/1982, Banco Nacional de México, Sucursal Toluca, contra Auto Rent Toluca, S.A. de C.V. y/o., Oihón Corona V., y Laura V. de Corona, Primera Almoneda Once Horas Siete de Diciembre del año en curso:

Inmueble ubicado en la Av. Villa Vendome (Lote No. 5 manzana 8-A") en el Fraccionamiento "Villa de las Palmas", en Huizquilucan, México, NORTE: 8.00 mts. con la Av. Villa Vendome que es la de su ubicación; SUR: 16.50 mts. con el lote número 61; ORIENTE: 22.58 mts. con lote número 4; y PONIENTE: 25.60 mts. con lote No. 6, superficie aproximada 271.59 M²., con casa habitación.

GRAVAMENES: Embargo por \$ 1,083,735.57 M.N., por Vehículos Automotores Mexicanos, S.A. de C.V. Embargo por \$ 1,438,265.28 M.N., por Bco. Nal. de México, S.A. Embargo por \$ 3,135,271.05 M.N., por Bco. Nal. de México, S.A. Sucursal Toluca. Embargo por \$ 152,170.70 Dls. por Auto Rent, S.A.

BASE: Nueve Millones setenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos.

Se convocan postores y cítese a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, tablas de avisos de este juzgado y en las del juzgado le Naucalpan de Juárez, México, 22 de noviembre de 1983, Lic. Eutiquio Arturo Camacho Contreras, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

3393.—28, 29 y 30 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERERRA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, JESUS VALDEZ ZEPEDA y LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN ALBACEA DE LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS,

VICENTE CANCECO GARCIA, en el expediente número 1648/83, que se tramita en este juzgado la demanda USUCAPION del lote de terreno número 13 de la manzana 65 de la Colonia El Sol de este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con lote 12; AL SUR: 20.00 metros con lote 14; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 28; AL PONIENTE: 10.00 metros con Avenida Rivapalacio, y con una superficie de 200.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos las copias del traslado y se les previene señalen domicilio para notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de ésta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3395.—29 Nov. 9 y 21 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CARLOS CABAÑAS PARDO.

RAFAEL BRISEÑO en el expediente número 1474/83, que se tramita en este juzgado la demanda USUCAPION del lote de

terreno número 9 de la manzana 1 de la Colonia Juárez Pantitlán, de este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 8; AL SUR: 17.00 metros con lote 10; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 6, y con una superficie de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos las copias del traslado y se le previene para que señale domicilio para notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3396.—29 Nov. 9 y 21 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RICARDO TERRONES GONZALEZ.

JUAN ALTAMIRANO, en el expediente número 1768/83, que se tramita en este juzgado la demanda USUCAPION del lote de terreno número 38, de la manzana 273 de la Colonia Aurora de este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 37; AL SUR: 17.00 metros con lote 39; AL ORIENTE: 9.05 metros con calle Costeñas; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 10, y con una superficie de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edictos, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos las copias del traslado, y se le previene señale domicilio para notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3397.—29 Nov. 9 y 21 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GORGONIA RODRIGUEZ HERNANDEZ DE LIRA.

SOFIA INOCENTE ORTEGA, en el expediente marcado con el número 1527/83, relativo tramita en éste juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 24 de la manzana 99 de la Colonia Esperanza de ésta ciudad de Netzahualcóyotl, el cual mide y linda; AL NORTE: 15.00 mts. con lote 23; AL SUR: 15.00 mts. con lote 25; AL ORIENTE: 8.05 mts. con lote 52; AL PONIENTE: 8.05 mts. con calle 16, teniendo una superficie total de 120.75 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de éste edicto, quedando en la Secretaría de éste juzgado las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, misma que se edita en Toluca, México, Ciudad Netzahualcóyotl, México, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

3398.—29 Nov. 9 y 21 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CESARIO SARABIA MONTES DE OCA,

AUREO GUILLERMO RIVAS SALAZAR, en el expediente número 1253/83, que se tramita en este juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 23, de la manzana 132, de la Colonia El Sol, de esta ciudad, el cual mide y linda; AL NORTE: 20.00 mts. con lote 22; AL SUR: 20.00 mts. con lote 24; AL ORIENTE: 10.00 mts. con calle 29; y AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 8, teniendo una superficie de 200.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., C.P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

3399.—29 Nov. 9 y 21 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS Y SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS.

CARLOS DE JESUS PEREZ, en el expediente marcado con el número 1765/83, que se tramita en éste juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 30 de la manzana número 70 de la Colonia El Sol de ésta ciudad de Netzahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 20.75 metros con lote 29; AL SUR: 20.75 metros con Segunda Avenida; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 33; y AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 1; el mencionado lote de terreno tiene una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días, siguientes a la última publicación de éste edicto, quedando en la Secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, Ciudad Netzahualcóyotl, México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

3400.—29 Nov. 9 y 21 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

LIBRADA FLORES VALDEZ, promueve en expediente No. 196/83, Diligencias Información Dominio fin acreditar posesión concepto propietaria, sobre terreno rústico, ubicado en paraje denominado "LA CRUZ", en términos de Malinalco, México, mide y linda; NORTE: 46.65 mts. Jesús Poblete; SUR: 48.30 mts. Bernardo Selochin; ORIENTE: 49.30 mts. Donaciano de la Fuente; PONIENTE: 40.00 mts. Bernardo Selochin.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil publicación tres veces en tres días GACETA DE GOBIERNO y el HERALDO editanse en Toluca, México, expido presente en Tenancingo, Méx., diez y ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario Civil de Acuerdos, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3401.—29 Nov. 2 y 7 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el expediente número 694/83, AURORA HERNANDEZ REZA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de Coamilpa, Municipio de Santia Tianguistenco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 50.35 metros con Toribio García G.; AL SUR: 47.30 metros con Emilio Esquivel J.; AL ORIENTE: 40.00 metros con la Av. Independencia; AL PONIENTE: 57.45

metros con Toribio García G., con una superficie aproximada de 2,391.33 metros cuadrados.

La C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a veintidos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—C. Secretario, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3402.—29 Nov. 2 y 7 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el expediente número 695/83, SOFIA VILLA LOPEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de Capulhuac, México, en la calle de Leono Vicario No. 93 Esquina con Niños Héroe, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 20.90 metros con calle de Leona Vicario; AL SUR: 20.90 metros con Pedro Chávez; AL ORIENTE: 33.00 metros con Av. Niños Héroe; AL PONIENTE: 33.00 con Margarito Villa, con una superficie aproximada de 689.70 metros.

La C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a veintidos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—C. Secretario, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3403.—29 Nov. 2 y 7 Dic.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE 1193/83

PRIMERA SECRETARIA

MA. GUADALUPE BARRERA CEDILLO.

Promueve Inmatriculación respecto del terreno ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, denominado "TEQUICALCO", con las medidas y colindancias; AL NORTE: en dos tramos uno de 6.50 mts. con Leopoldo Martínez y otro en 10.60 mts. con Calle Hidalgo; AL SUR: en dos tramos uno de 7.45 mts. con José M. López, y otro en 8.90 mts. con Piedad Maya; AL ORIENTE: en 31.05 mts. con Dionicio López; AL PONIENTE: en tres tramos uno de 5.50 mts. con José M. López, otro en 12.80 mts. con Teodoro López y otro en 13.10 mts. con Leopoldo Martínez, superficie 402.98 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DE GOBIERNO y EL NOTICIERO, Toluca, respectivamente y en este Distrito Judicial, Ecatepec, Estado de México, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3404.—29 Nov. 13 y 27 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM: 1079/83

PRIMERA SECRETARIA

J. ENCARNACION ROMERO MANCILLA, promueve ante el juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "ZEMPOALA", ubicado en el pueblo de San Miguel Coatlínchán, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 25.80 mts. con Lorenzo Aldana; AL SUR: igual medida con José Galicia; AL ORIENTE: 12.00 mts con Teresa García; y AL PONIENTE: 11.65 mts. con Callejón José Limón, con superficie de 302.59 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO de la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a 21 de noviembre de 1983.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

3405.—29 Nov. 13 y 27 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOSE ABRAHAM ALVA LOPEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio sin denominación especial ubicado en el pueblo de San Miguel Coatlinchán, Municipio de Texcoco, Estado de México, el que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 21.50 m. con servidumbre de paso; AL SUR: 21.50 m. con calle Centenario; AL ORIENTE: 54.00 m. con entrada al panteón; y AL PONIENTE: 54.00 m. con Sonia Mancilla y Sahara Escalera Rosas, con una superficie de 1,161.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México a los once días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

3406.—29 Nov. 13 y 27 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1163/83
PRIMERA SECRETARIA

MARIA EUGENIA PEREZ AYALA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "AHUEHUE-TE", ubicado en San Bernardino perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 49.40 mts. con Catalina Chávez Samudio; AL SUR: 47.63 mts. con el señor Pino Juárez; AL ORIENTE: 23.50 mts. con Francisca Carrillo; y AL PONIENTE: 23.01 mts. con calle Niños Héroes, con una superficie de 1,128.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DE GOBIERNO y en el NOTICIERO de Toluca, que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, dado en la ciudad de Texcoco, México, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

3407.—29 Nov. 13 y 27 Dic.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 1342/83, los señores LEONARDO MUÑOS LOZANO y EMA HERNANDEZ LEMUS, promueven ante este juzgado juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION sobre el siguiente predio lote No. 10 de la manzana uno de la Colonia Prado Ixtacala perteneciente al pueblo de San Juan Ixtacala, del Municipio de Tlalnepantla, México, con una superficie total de 280.55 metros cuadrados y los siguientes linderos; AL NORTE: en 10 mts. con el lote No. 6; AL SUR: en 10 mts. con Avenida Ixtacala; AL ORIENTE: en 30 mts. con el lote No. 11; y AL PONIENTE: en 29 mts. con el lote No. 9, y en virtud de que los actores manifiestan ignorar el domicilio de los demandados señores MARIA DE LA LUZ HURTADO VDA. DE ROSALES y LILIA GONZALEZ VDA. DE ROSALES, CARLOS ROSALES HURTADO y JOAQUIN ROSALES HURTADO, emplazados en la forma establecida por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles y al efecto se ordena publicar el presente extracto de la demanda por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL ESTADO DE MEXICO, haciéndose saber a dichos demandados que deben presentarse en el término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda y a oponer las excepciones que tuvieren, se expide el presente edicto en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Rodolfo Figueroa Lagunas. Rúbrica.

3408.—29 Nov. 9 y 21 Dic.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 862/83

SRA. SONIA ESTELA RAMIREZ.

PATRICIO HERNANDEZ JIMENEZ, le demandó en la Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: a).—El Divorcio Necesario, contadas sus consecuencias inherentes, de acuerdo a las consideraciones que de hecho y de derecho que se exponen a continuación fundando dicha demanda en la causal contenida en la fracción IX del artículo 253 del Código Civil para el Estado de México.—b).—

El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibida que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 18 de noviembre de 1983.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3409.—29 Nov. 9 y 21 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SR CESAR RODOLFO HERNANDEZ CORTES.

La señora LUZ MARIA MENCILLA OCHOA, en juicio Ordinario Civil, expediente número 586/82, le demanda el Divorcio Necesario y demás consecuencias legales, por la separación del hogar conyugal en el cual por desconocerse su domicilio actual el C. Juez dictó un auto de fecha doce de mayo del año próximo pasado, ordenando se le emplazase por edictos quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, a fin de que en el término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación ocurra a este juzgado a contestar la demanda, previniéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y periódico EL RUMBO, que se editan en la ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, así como estrados de este juzgado, se expide a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

3412.—29 Nov. 9 y 21 Dic.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm. 913/983.
Primera Secretaría.

MARIA DE LA LUZ BLANCA MORALES VAZQUEZ.

C. ROSENDO ARGUELLEZ LOPEZ, le demanda en la vía Ord. Civ. el Div. necesario, haciéndole de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de éste, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí el juicio se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por rotulón, aún las de carácter personal, quedando a disposición en la Secretaría las copias simples de la demanda.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, dado en el local de este Juzgado a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3417.—29 Nov. 9 y 21 Dic.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm. 897/83.
Primera Secretaría.

ESPERANZA ORDAZ GUERRERO.

EFRAIN TAPIA RIVERA, le demanda el otorgamiento y firma de la escritura respecto del Lote de terreno número 29, de la Manzana 40, de la Colonia Agua Azul Grupo "C" Super 4, (Maurro Castro y Asociados) de ésta Ciudad, el cuál mide y linda; AL NORTE, en 17.00 metros con Lote 28; AL SUR, en 17.00 metros con Lote 30; AL ORIENTE, en 9.00 metros con Calle; y AL PONIENTE, en 9.00 metros con Lote Cuatro, se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en un término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado de la demanda y apercibido que de no comparecer por sí o por Apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Ciudad Nezahualcóyotl, México a 27 de octubre de 1983.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3422.—29 Nov. 9 y 21 Dic.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm. 1023/83.

DEM: ANGELA GRANADOS HERNANDEZ:

JORGE BUSTAMANTE SALAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote de terreno número 22, de la manzana 2, de la Colonia Loma Banita de éste Municipio que mide y linda AL NORTE, 20.00 Mts. con calle de 12 Mts. AL SUR, 20.00 Mts. con lote 23, AL ORIENTE, 11.50 Mts. con calle de 12 Mts. AL PONIENTE, 11.50 Mts. con calle lote 1., haciendo de su conocimiento que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de ésta para apersonarse al juicio por sí o por apoderado, aperebido en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por estrados de éste Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El C. Primer Secretario. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 3418.—29 Nov. 9 y 21 Dic.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm. 1078/83.
Segunda Secretaría.

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

JOAQUIN VEGER OCHOA Y JUANA VAZQUEZ, les demandan en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno Núm. 6 manz. 59 de la Col. El Sol de ésta Ciudad, y que mide y linda: NORTE, 20.75 Mts. con lote 5; SUR, 20.75 Mts. con lote 7; OTE. 10.00 Metros con lote 21; AL PONIENTE 10.00 Mts. con Calle 22. Haciéndoles saber que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, quedando aperebidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de noviembre de 1983.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 3419.—29 Nov. 9 y 21 Dic.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm 1108/83.
Segunda Secretaría.

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

GUSTAVO ROJAS RAMOS, le demanda en la vía Ord. Civil, la Usucapión, del lote de Terreno número 13 Manz. 52. Col. El Sol de ésta Ciudad, y que mide y linda: AL NORTE, 20.75 Mts. con lote 12; SUR, 20.75 Mts. con lote 14; OTE. 10.00 Mts. con lote 28; y PTE. 10.00 Mts. con calle 15. Haciéndoselé saber a los demandados que tienen un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, quedando aperebidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de noviembre de 1983.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 3420.—29 Nov. 9 y 21 Dic.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm. 1080/83.
Segunda Secretaría.

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

LEONEL MENDEZ REYES y MA. DE LOURDES SANTIAGO DE MENDEZ, les demandan en la vía Ord. Civ. la Usucapión del lote de terreno núm. 9 Manz. 52, Colonia El Sol de ésta Ciudad, mide y linda: NORTE, 20.75 Mts. con lote 8; SUR 20.75 Mts. con lote 10; OTE. 10.00 Mts. con lote 24; OTE. 10.00 Mts.

con Calle 15. haciéndoles saber a los demandados que tienen un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, quedando aperebido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de noviembre de 1983.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3421.—29 Nov. 9 y 21 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

MIGUEL MEDINA CARDENAS, en el expediente número 1024/83, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 47, manzana 88 super 44, Colonia Ampliación José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 46; AL SUR: 17.00 metros con lote 48; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle Malinche; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 22 y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, aperebidas de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil. Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3423.—29 Nov. 9 y 21 Dic.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 986/83
SEGUNDA SECRETARIA

MA. FELIX GOMEZ GUTIERREZ DE ROSALES,

ALICIA MARTINEZ DE MALDONADO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 18 de la manzana 199 "A" de la Colonia Aurora de ésta ciudad, que mide y linda; NORTE: en 17.00 mts. con lote 17; SUR: en 17.00 mts. con lote 19; ORIENTE: en 9.00 mts. con Calle Clavelero; y PONIENTE: en 9.00 mts. con lote 31, con una superficie aproximada de 153 mts. cuadrados, y se hace de su conocimiento que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste para apersonarse al juicio por sí o por apoderado aperebido que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 3415.—29 Nov. 9 y 21 Dic.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1028/83
SEGUNDA SECRETARIA

ABRAHAM ZLOTNICK, ABRAHAM KANNER Y OTROS.

MANUEL TORRES GARDUÑO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 49 de la manzana 230, de la Colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; NORTE: 17.00 mts. con 48; SUR: 17.00 mts. con lote 50; ORIENTE: 9.00 mts. con Calle Laureles; y PONIENTE: 9.00 mts. con lote 23, y con una superficie aproximada de 153.00 mts. cuadrados, haciendo de su conocimiento que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste para apersonarse al juicio por sí o por apoderado, aperebido que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebel-

día y las subsecuentes notificaciones se le harán por Estrados de este Juzgado aún las de carácter personal.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 3416.—29 Nov. 9 y 21 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

AUGUSTO ORDOÑEZ SORIANO, promueve en contra de la señora Gloria Torres Rosales, por la cual le demanda el Divorcio necesario por las causales que indica y la pérdida de la Patria Potestad de sus menores hijos y por desconocerse el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se le emplaza por edictos los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico de la Gaceta del Gobierno del Estado y se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, y con el apercibimiento que si pasado este término no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía y las ulteriores Notificaciones se le harán por Rotulón en los términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil. P.D. Crescencia Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 3424.—29 Nov. 9 y 21 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1198/83, TERESA RAMIREZ PEREZ, promueve diligencias información ad-perpetuum respecto terreno denominado "XANTEPA GRANDE", ubicado en San Juan Tehuixtítlán, México mide y linda; NORTE 8.40 mts. con Isaiás Hernández; SUR: 8.40 mts. con Isaiás Hernández; ORIENTE: 15.00 mts. con Enrique Estrada; PONIENTE 15.00 mts. con servidumbre de paso.

Publíquese tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Expedido Chalco, México, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. P. J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3426.—29 Nov. 2 y 7 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1226/83, Información Ad-Perpetuum, promovidas por José Montañón Aparicio, para acreditar la posesión de un terreno sin denominación especial, ubicado en San Pablo Atlazalpan, México; que mide y linda: NORTE: 12.93 mts. con calle Morelos; SUR: 12.54, mts. con Arnulfo Ortega; ORIENTE: 35.00 mts. con Benjamín Montañón González; y PONIENTE: 36.00 mts. con Narciso Aldama.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3425.—29 Nov. 2 y 7 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 1197/83, BERTHA TORRES ROSIQUEZ, promueve diligencias información Ad-Perpetuum, terreno propiedad particular "Sin Denominación Especial" ubicado Ixtapaluca, México, que mide y linda: NORTE: 16.00 metros, con Domingo Castro Olvera; SUR: 15.00 metros, con Carril; ORIENTE: 70.00 metros, con Alejandra Castro González y; PONIENTE: 70.00 metros, con la promovente, superficie 1,085.00 M².

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3428.—29 Nov., 2 y 7 Diciembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1180/83, Información Ad-Perpetuum, promovidas por PEDRO CASTRO OLVERA, para acreditar la posesión de un terreno denominado "El Camposanto" ubicado en Ixtapaluca, México, que mide y linda: NORTE: 305.00 metros, con Carril; SUR: 299.00 metros, con Angel Olvera, Rogelio Pozos y el promovente; ORIENTE: 9.90 metros, con Eldilfonso Hernández; PONIENTE: 64.75 metros, con Domingo Castro y el promovente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los veintitres días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—P.J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 3427.—29 Nov., 2 y 7 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1174/83, FRANCISCA PALACIOS CEREZO, promueve diligencias Información Ad-Perpetuum respecto del predio denominado "Xacalco" ubicado Cocotitlán, México, mide y linda: NORTE: 8.07 metros, con calle Acercamiento Nacional; AL SUR: 8.18 metros, con Román Guzmán; AL ORIENTE 25.66 metros, con Crescencio Díaz; AL PONIENTE: 25.66 metros, con Natalia Galindo Cerezo.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca; expedido en Chalco, México, diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3429.—29 Nov., 2 y 7 Diciembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1193/83, JORGE LUIS AGUIRRE RUGAMA, promueve diligencias información Ad-Perpetuum, respecto dos terrenos propiedad particular sin denominación ubicados Juchitepec, México, que miden y lindan: I. NORTE: 60.88 metros, con Jorge Luis Aguirre; SUR: 60.88 metros, con barranca de Cutlaco; ORIENTE: 332.85 metros, con Raymundo Pozos Quiroz; y PONIENTE: 332.85 metros con Guillermina Vergara; II. NORTE: 60.88 metros, con José Antonio Aguirre Rugama; SUR: 60.88 metros, con Jorge Luis Aguirre Rugama; ORIENTE: 332.85 metros, con Raymundo Pozos Quiroz; y PONIENTE: 332.85 metros, con Guillermina Vergara.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3430.—29 Nov., 2 y 7 Diciembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1208/83, Información Ad-Perpetuum, promovidas por MARCELO SIGUENZA RAMOS, para acreditar la posesión de un terreno denominado "Xocotla" ubicado en la población de Zavatzingo, Municipio de Amecameca, México, que mide y linda: NORTE: 29.00 metros, con Calle del Trabajo; SUR: 29.00 metros, con Serafín García López; ORIENTE: 21.00 metros, con Calle Napoleón; PONIENTE: 21.00 metros, con Serafín García López.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes Edictos a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3431.—29 Nov., 2 y 7 Diciembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1194/83, Información Ad-Perpetuam, promovidas por JOSE ANTONIO AGUIRRE RUGAMA, para acreditar la posesión de un terreno sin denominación especial, ubicado en Juchitepec, México, que mide y linda: NORTE: 72.98 metros, con Ejido de Ayotzingo; SUR: 60.88 metros, con Jorge Luis Aguirre; ORIENTE: 352.88 metros, con Raymundo Pozos Quiroz; PONIENTE: 312.81 metros, con Guillermina Vergara de Ramírez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México; dados los presentes Edictos a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3432.—29 Nov., 2 y 7 Diciembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1210/83, Información Ad-Perpetuam, promovidas por MANUEL OCHOA HERNANDEZ, para acreditar la posesión de un terreno denominado "Miltzongo", ubicado en Santiago Cuautenco, Municipio de Amecameca, Méx., que mide y linda: NORTE: 41.97 metros, con Barranca; SUR: 6.72 metros, con Barranca; ORIENTE: 363.34 metros, con Barranca; PONIENTE: 355.85 metros, con Barranca.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Chalco, México; dados los presentes Edictos a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3433.—29 Nov., 2 y 7 Diciembre.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 1200/83.

JOSE GIL ISLAS AGUIRRE, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio ubicado en Morelos y Callejón Olivo, en Papalotla, México, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 17.00 metros, con Callejón de Olivo; SUR: 6.60 metros, con Samuel Almeraya Venegas; ORIENTE: 17.70 metros, con el mismo; PONIENTE: 11.00 metros, con Calle Morelos; con superficie aproximada de 151.91 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 11 de Octubre de 1983.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3434.—29 Nov., 2 y 7 Diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. 11620/83, JACINTO RAMIREZ QUIROZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fracción del predio denominado "El PUENTE", el poblado de Guadalupe Victoria, Mpio. de Ecatepec de Morelos, Edo. Méx., mide y linda: NORTE: 20.00 metros con Calle Cerrada Morelos; SUR: 20.00 metros con señora Teresa Frago Villanueva; ORIENTE: 9.00 metros con señora Guadalupe Frago Villanueva actualmen-

te con Gregorio Rodríguez Q.; PONIENTE: 9.00 metros con el señor Sosimo Zamudio Uribe, actualmente con Margarita Ele López de Zamudio, superficie aprox: 180 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 9 de noviembre de 1983. El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

3413.—29 Nov. 2 y 7 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 1022/83, NEMESIO VENTURA MENDOZA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Engaceme, en Santiago Yeche, Municipio de Jocotitlán, Dto. Ixtlahuaca, mide y linda; NORTE: 12.35 metros con Gregoria Valdez; SUR: 14.00 metros con Camino Vecinal; ORIENTE: 13.26 metros con Ma. Guadalupe Antonio; PONIENTE: 16.10 metros con Octavio Peralta, superficie aprox: 193.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, Méx., a 22 de noviembre de 1983. El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

3414.—29 Nov. 2 y 7 Dic.

TELEINDUSTRIA ERICSSON, S.A.

Fabricante Mexicano de Equipos y Aparatos Telefónicos

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en sesión del 23 de noviembre de 1983, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 22 de diciembre de 1983 a las 11:00 A.M. en el domicilio de la empresa, Vía Dr. Gustavo Baz Prada No. 2160, Tlalnepantla, Estado de México, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL

El Consejo propondrá la reducción del capital social en la cantidad de 45 millones de pesos para quedar en \$3 649 980 000.00. La reducción de los 45 millones de pesos se origina porque el equivalente en pesos mexicanos de los 20 millones de dólares entregados por telefonaktiebolaget LM Ericsson no cubrió en su totalidad el aumento autorizado en la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada en día 27 de abril de 1983 y a que ningún accionista mexicano se comprometió a suscribir y pagar parte de dicho aumento.

II. MODIFICACION DEL ARTICULO QUINTO DE LA ESCRITURA SOCIAL.

III. DESIGNACION DE LA PERSONA O PERSONAS QUE EJECUTEN Y FORMALICEN LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA.

Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en cualquier Institución de Crédito de la República Mexicana o del Extranjero y el certificado de depósito deberán entregarlo en las oficinas de la empresa.

Los accionistas podrán también depositar sus títulos en las oficinas de la empresa.

Los señores accionistas deberán entregar sus certificados de depósito o sus títulos, cuando menos 24 horas antes de la celebración de la asamblea.

Tlalnepantla, Estado de México, 24 de noviembre de 1983.

Ing. Bernardo Quintana Arrijoja.—Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración.

3435.—29 Nov.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERÓ PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse, tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 10:00 Hrs. de los viernes, para los martes, después de las 10:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles después de las 10:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 10:00 Hrs. de los miércoles, para las de los viernes, después de las 10:Hrs. de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES

Por un año	\$ 2,000.00
Por seis meses	\$ 1,000.00
Mas gastos de envío	

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas, \$2.00 c/u.

Sección atrasada al doble.

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación	\$ 10.00
Línea por dos publicaciones	20.00
Línea por tres publicaciones	30.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página. Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 la página \$ 500.00 media plana y \$ 250.00 el cuarto de página.

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular	\$ 800.00 por plana o fracción
De tipo Industrial	\$ 1,000.00 por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre	\$ 1,500.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$ 2,000.00 por plana o fracción

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.